

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional Carátula N° 08772 2011-12-05 Interno N° 33 W 2011-12-16

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS 2 1 DIC 2011

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2882

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. Nº 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- b) El Artículo 5º del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- c) El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- d) El **Ord. Nº 1045 de fecha 01-12-2011** de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo Nº 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- e) La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- f) La Resolución Nº 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase las viviendas ubicadas en **Población Volcán San José 1º y 2º etapa de la comuna de Puente Alto**, singularizadas con rol, dirección, tasación y puntaje FPS, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

Ν°	ROL	DIRECCIÓN	NÚM	DPTO	TASAC	RUT	٧	APELUDO1	APELLIDO2	NOMBRES	PJE. FPS
1	95	PJE, BAÑOS MORALES	0152-В	33	278	16.925.029	4	SALAS	CORTÉS	PAULINA ANDREA	2072
2	188	PJE. BAÑOS MORALES	017-В	24	280	14.182.306	K	GÓMEZ	GONZÁLEZ	EVELYN CAROLINA	3188
3	224	PJE. BAÑOS MORALES	0107-A	24	263	16.247.667	κ_	CISTERNAS	VÁSQUEZ	GEMA DEL PILAR	2264
4	245	PJE. BAÑOS MORALES	0151-A	21	261	17.064.147	7_	VARGAS	PAVEZ	CYNTHIA DENISSE	2072
5	246	PJE, BAÑOS MORALES	0151-A	22	261	16.691.428	0	URÍZAR	NAVARRO	CARLOS HUMBERTO	7810
6	249	PJE, BAÑOS MORALES	0151-A	31	278	15.344.403	K	INOSTROZA	FIGUEROA	KAREM CRISTAL	2072
7	258	PJE. BAÑOS MORALES	0151-B	22	261	16.528.603	0	FLORES	LEIVA	MARIBEL ANTONIETA	2274



	_										
8	284	PJE. LOS QUELTEHUES	0189-B	24	280	15.437.017	K	ACEITUNO	ROJAS	VIVIANA FRANCISCA	6646
		PJE. LOS							7.007.0	7117411010071	00 10
9	293	QUELTEHUES	0235-A	21	261	16.910.765	3	PALMA	FORLIVESI	EDSON JOSUE	2072
		PJE. LOS									
10	310	QUELTEHUES	0235-В	32	278	7.546.255	7	CONTRERAS	GONZÁLEZ	JOSÉ SAMUEL	3048
		PJE. LOS								KARINA	
11	311	QUELTEHUES	0235-B	33	278	13.708.937	8	FUENTES	NAHUELHUAL	ALEJANDRA	2878
		PJE. LOS								NOEMÍ DEL	
12	462	QUELTEHUES	0322-A	22	261	9.206.454	9	VARGAS	GALLARDO	CARMEN	3613

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





- DISTRIBUCIÓN:

 Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU

 Depto, Coordinación Operacional SERVIU

 Unidad De Regularizaciones SERVIU

- Secretaria Ministerial Metropolitana
 Depto. De Planes Y Programas
 Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.